

DECRETO N° 0177

NEUQUÉN, 26 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6941-M-17 originado en el Pase N° 392/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo N° 9/17, Planilla de Liquidación y Resolución correspondientes a los autos caratulados: "**ARDITO HÉCTOR ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 6025/2014), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago de \$ 43.816,51 en concepto de capital de sentencia e intereses, más honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Marcela Karina Herjo por la suma de \$ 9.450.- más I.V.A.;

Que por Pase N° 44/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8797 – AA 85869;

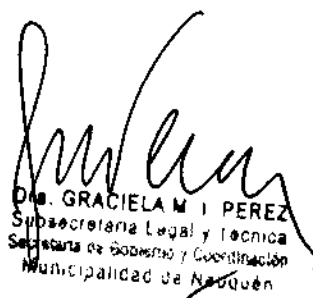
Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**ARDITO HÉCTOR ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 6025/2014), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 55.251,01)**, correspondiendo en concepto de capital de sentencia e intereses la suma de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

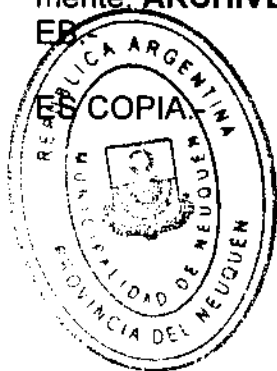
PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 43.816,51); y en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Marcela Karina Herjo, la suma de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450.-)** más I.V.A.; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2178
Fecha 13 / 04 / 2018